

DECRETO N° 1**Reforma 1-2018**

La Municipalidad de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30, No.7, del Código Municipal, en relación con los Arts. 3, No. 2; 72 y 77 del mismo Código.

Por el aumento al Presupuesto Municipal según datos proporcionados por el ISDEM

ACUERDA:

La Reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación:

Art.1 Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	LT	AUMENTA	AUMENTA
	<u>PARTIDAS QUE SE AUMENTAN</u>	-	-		
16201	Transferencias 25% FODES 2018	25% FODES		\$ 4,288.08	
22201	Transferencias 75% FODES 2018	75% FODES		\$12,864.20	
	<u>PARTIDAS QUE SE AUMENTAN</u>				
54507	Desarrollos Informáticos	25% FODES	0102		\$ 1,000.00
56201	Transferencias Corrientes al Sector Publico	25% FODES	0102		\$ 1,000.00
56303	A Organizaciones sin Fines de Lucro	25% FODES	0102		\$ 1,000.00
54403	Viáticos por Comisión Interna	25% FODES	0202		\$ 1,288.08
61604	De Vivienda y Oficina				
61604005	Segunda Etapa de Construcción del Salón de Usos Múltiples en el área Urbana de Nueva Concepción.	75% FODES	0302		\$12,864.20
TOTALES				\$17,152.28	\$17,152.28

Art.2.- El Presente Decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción.

Dado en la Alcaldía de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a los 15 días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho.

APROBADO

F: _____
Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

F: _____
Prof. Wilfido Menjivar
Sindico Municipal

F: _____
Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora

F: _____
Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor

F: _____
Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor

F: _____
Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora

F: _____
Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor

F: _____
Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor

F: _____
Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora

F: _____
José Adán López
Octavo Regidor

f. _____
Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaría Municipal

ACUERDO N° 05.- El Concejo Municipal, vista la propuesta de Reforma al Presupuesto Municipal, presentada por el Gerente Financiero, en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3 numeral 2; 30 numeral 7, 72 y 77 del Código Municipal, y luego de haberse analizado y discutido el proyecto de reforma No. 01, correspondiente a de reclasificaciones de las cifras del Presupuesto Municipal vigente, **ACUERDA: I.** Dar por recibida y aprobada la reforma al Presupuesto Municipal del corriente año, por la reclasificación de cifras comprendidas en el Presupuesto Municipal vigente, según Decreto No. 01, con fecha 15 de marzo de 2018, la cual asciende a la cantidad de DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,152.28). **II.** Comunicar el presente Acuerdo juntamente con el respectivo Decreto de Reforma Presupuestaria a Gerencia Financiera, a efecto de que se haga saber a las Unidades correspondientes. La votación del presente acuerdo queda con siete votos a favor de los Concejales de la fracción de Alianza Republicana Nacionalista ARENA y el Partido de Conciliación Nacional (PCN); salvan su voto los Concejales Sr. Óscar Alirio Rivera Navarro, 5º Regidor Propietario; Sr. Daniel Pacheco Murcia, 6º Regidor Propietario; Sra. Julia Arely Velásquez De Amaya, 7ª Regidora Propietario de la fracción del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). **Comuníquese.-**

En Nueva Concepción Chalatenango, 09 de Abril del 2018.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Lic. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal

DECRETO N° 2

Reprogramación 1-2018

La Municipalidad de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30, No.7, del Código Municipal, en relación con los Arts. 3, No. 2; 72 y 77 del mismo Código.

ACUERDA:

La Reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación:

Art.1 Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	LT	DISMINUYEN	AUMENTE
61601	<u>PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN</u>	-	-		
	Viales				
61601017	Cintiado de Un Tramo de Calle Principal en Caserío el Hormiguero	75% FODES	0302	\$ 6,000.00	
	<u>PARTIDAS QUE SE AUMENTAN</u>				
61603	De Educación y Recreación				
61603001	Promoción de la Educación, la cultura, la Ciencias y las Artes, 2018	75% FODES	0302		\$ 6,000.00
TOTALES				\$ 6,000.00	\$ 6,000.00

Art.2.- El Presente Decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción.

Dado en la Alcaldía de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a los 15 días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

APROBADO

F: _____
Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

F: _____
Prof. Wilfido Menjivar
Sindico Municipal

F: _____
Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora

F: _____
Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor

F: _____
Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor

F: _____
Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora

F: _____
Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor

F: _____
Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor

F: _____
Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora

F: _____
José Adán López
Octavo Regidor

f. _____
Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal.

ACUERDO N° 06.- El Concejo Municipal, vista la propuesta de Reforma al Presupuesto Municipal, presentada por el Gerente Financiero, en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3 numeral 2; 30 numeral 7, 72 y 77 del Código Municipal, y luego de haberse analizado y discutido el proyecto de reforma No. 02, correspondiente a de reclasificaciones de las cifras del Presupuesto Municipal vigente, **ACUERDA: I.** Dar por recibida y aprobada la reforma al Presupuesto Municipal del corriente año, por la reclasificación de cifras comprendidas en el Presupuesto Municipal vigente, según Decreto No. 02, con fecha 15 de marzo de 2018, la cual asciende a la cantidad de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,000.00). **II.** Comunicar el presente Acuerdo juntamente con el respectivo Decreto de Reforma Presupuestaria a Gerencia Financiera, a efecto de que se haga saber a las Unidades correspondientes. La votación del presente acuerdo es Unánime. **Comuníquese.-**

En Nueva Concepción Chalatenango, 09 de Abril del 2018.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Lic. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal

DECRETO N° 3**Reprogramación 02-2018**

La Municipalidad de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30, No.7, del Código Municipal, en relación con los Arts. 3, No. 2; 72 y 77 del mismo Código.

Reprogramación de fondos sobrantes de proyectos

ACUERDA:

La Reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación:

Art.1 Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	LT	DISMINUYEN	AUMENTE
61601	<u>PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN</u>	-	-		
	Viales				
61601018	Remanente: Empedrado y Fraguado de un tramo de Calle que conduce al Caserío Las casonas 2017.	75% FODES	0302	\$ 217.54	
61601036	Remanente: Empedrado, Fraguado, Concreteado y Cordón Cuneta de Cuarto Pasaje, El Castaño	75% FODES	0302	\$ 956.37	
61601050	Remanente: Empedrado, Fraguado y Concreteado de Calle Principal en Caserío El Conacastillo 2017.	75% FODES	0302	\$ 266.39	
61601066	Remanente: Empedrado, fraguado y Concreteado en el pasaje de la 4° av. Sur y 8° calle oriente en colonia Las Victorias 2017.	75% FODES	0302	\$ 168.36	
61601077	Remanente: Contrapartida Alcaldía Nueva Concepción, RECARPETEO DE CALLES URBANAS NUEVA CONCEPCION.	75% FODES	0302	\$ 184.01	
61601080	Remanente: Señalización de las Principales Calles del Casco Urbano de Nueva concepción.	75% FODES	0302	\$ 131.61	
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental				

61602024	Remanente: Construcción de Letrinas Aboneras En Caserío Las Casitas, Cantón El Zapote 2017.	75% FODES	0302	\$ 78.97
61602028	Remanente: Mejoramiento de sistema de Agua potable en Caserío El Salitre.	75% FODES	0302	\$ 3,066.34
61602032	Remanente: Construcción de Letrinas Aboneras en Caserío Chilincito 2017.	75% FODES	0302	\$ 906.90
61602036	Remanente: Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental	75% FODES	0302	\$ 740.58
61602057	Remanente: Introducción de agua potable, I fase en Crío. Tepeagua, Cantón Santa Rosa.	75% FODES	0302	\$ 1.00
61603	De Educación y Recreación			
61603004	Remanente: Mejoramiento de Cancha de basquetbol en el Centro Escolar Cantón Santa Rosa	75% FODES	0302	\$ 52.17
61603005	Remanente: Construcción de Cerca Perimetral en el Centro Escolar Vega Grande, Cantón Potenciana.	75% FODES	0302	\$ 1,203.87
61603043	Remanente: Festividades y actividades cívicas culturales 2017.	75% FODES	0302	\$ 770.42
61606	De Eléctricas y Comunicaciones			
61606006	Remanente Proyecto de Mejoramiento del Sistema Eléctrico en el Mercado Municipal	75% FODES	0302	\$ 115.22
61699	Infraestructura Diversas y otros			
61699008	Proyecto de Compra de Combustible, año 2018	75% FODES	0302	\$ 498.00
61699011	Remanente: Proyecto de seguridad alimentaria municipal 2017	75% FODES	0302	\$ 612.00
61699081	Remanente: Construcción de Cerca Metálica Alrededor del Tanque de Agua Potable en Pañanalapa.	75% FODES	0302	\$ 2,654.86

	<u>PARTIDAS QUE SE AUMENTAN</u>				
61699	Infraestructura Diversas y otros				
61699069	Fondo de Reintegro de Proyectos	REINTEGROS	0302		\$ 12,624.61
TOTALES				\$ 12,624.61	\$ 12,624.61

Art.2.- El Presente Decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción.

Dado en la Alcaldía de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a los 05 días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

APROBADO

F: _____
Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

F: _____
Prof. Wilfido Menjivar
Sindico Municipal

F: _____
Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora

F: _____
Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor

F: _____
Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor

F: _____
Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora

F: _____
Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor

F: _____
Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor

F: _____
Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora

F: _____
José Adán López
Octavo Regidor

f. _____
Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal

Acuerdo N° 03.- El Concejo Municipal, vista la propuesta de Reforma al Presupuesto Municipal, presentada por el Gerente Financiero, en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3 numeral 2; 30 numeral 7, 72 y 77 del Código Municipal, y luego de haberse analizado y discutido el proyecto de reforma No. 03, correspondiente a de reclasificaciones de las cifras del Presupuesto Municipal vigente, **ACUERDA: I.** Dar por recibida y aprobada la reforma al Presupuesto Municipal del corriente año, por la reclasificación de cifras comprendidas en el Presupuesto Municipal vigente, según Decreto No. 03, con fecha 05 de abril del 2018, la cual asciende a la cantidad de DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO 61/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,624.61). **II.** Comunicar el presente Acuerdo juntamente con el respectivo Decreto de Reforma Presupuestaria a Gerencia Financiera, a efecto de que se haga saber a las Unidades correspondientes. La votación del presente acuerdo queda con siete votos a favor de los Concejales de la fracción de Alianza Republicana Nacionalista ARENA y el Partido de Conciliación Nacional (PCN); salvan su voto los Concejales Sr. Óscar Alirio Rivera Navarro, 5º Regidor Propietario; Sr. Daniel Pacheco Murcia, 6º Regidor Propietario; Sra. Julia Arely Velásquez De Amaya, 7ª Regidora Propietario de la fracción del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). **Comuníquese.-**

En Nueva Concepción Chalatenango, 19 de abril del 2018.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Lic. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal

DECRETO N° 4

Reprogramación 3-2018

La Municipalidad de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30, No.7, del Código Municipal, en relación con los Arts. 3, No. 2; 72 y 77 del mismo Código.

reclasificación de cuentas presupuestarias

ACUERDA:

La Reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación:

Art.1 Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	LT	DISMINUYEN	AUMENTE
	<u>PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN</u>	-	-		
54404	viáticos por comisión externa	F.C	0101	\$ 1,000.00	
51702	Al Personal de Servicios Eventuales	F.C	0101	\$ 6,000.00	
54505	Servicio de Capacitación	F.C	0102	\$ 1,500.00	
51702	Al Personal de Servicios Eventuales	F.C	0202	\$ 1,500.00	
	<u>PARTIDAS QUE SE AUMENTAN</u>				
51201	SUELDOS	F.C	0202		\$10,000.00
TOTALES				\$ 10,000.00	\$10,000.00

Art.2.- El Presente Decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción.

Dado en la Alcaldía de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a los 24 días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

APROBADO

F: _____
Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

F: _____
Prof. Wilfido Menjivar
Sindico Municipal

F: _____
Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora

F: _____
Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor

F: _____
Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor

F: _____
Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora

F: _____
Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor

F: _____
Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor

F: _____
Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora

F: _____
José Adán López
Octavo Regidor

f. _____
Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaría Municipal

Acuerdo N° 03.- El Concejo Municipal, vista la propuesta de Reforma al Presupuesto Municipal, presentada por el Gerente Financiero, en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3 numeral 2; 30 numeral 7, 72 y 77 del Código Municipal, y luego de haberse analizado y discutido el proyecto de reforma No. 04, correspondiente a de reclasificaciones de las cifras del Presupuesto Municipal vigente, **ACUERDA: I.** Dar por recibida y aprobada la reforma al Presupuesto Municipal del corriente año, por la reclasificación de cifras comprendidas en el Presupuesto Municipal vigente, según Decreto No. 04, con fecha 24 de abril del 2018, la cual asciende a la cantidad de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,000.00). **II.** Comunicar el presente Acuerdo juntamente con el respectivo Decreto de Reforma Presupuestaria a Gerencia Financiera, a efecto de que se haga saber a las Unidades correspondientes. La votación del presente acuerdo queda con siete votos a favor de los Concejales de la fracción de Alianza Republicana Nacionalista ARENA y el Partido de Conciliación Nacional (PCN); salvan su voto los Concejales Sr. Óscar Alirio Rivera Navarro, 5º Regidor Propietario; Sr. Daniel Pacheco Murcia, 6º Regidor Propietario; Sra. Julia Arely Velásquez De Amaya, 7ª Regidora Propietario de la fracción del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). **Comuníquese.-**

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Lic. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal

DECRETO N° 5**Reprogramación 4-2018**

La Municipalidad de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30, No.7, del Código Municipal, en relación con los Arts. 3, No. 2; 72 y 77 del mismo Código.

ACUERDA:

La Reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación:

Art.1 Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	LT	DISMINUYEN	AUMENTE
61601	<u>PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN</u> Viales	-	-		
61601075	Remanente: Construcción de cunetas de concreto en calle principal Los Chilamates año 2016.	75% FODES	0302	\$ 17,779.85	
61699	Infraestructura Diversas y otros				
61699003	Adquisición de Sistema Informático en el Área de Tesorería	75% FODES	0302	\$ 1,000.00	
61699069	Fondo de Reintegro de Proyectos	REINTEGROS	0302	\$ 13,000.00	
	<u>PARTIDAS QUE SE AUMENTAN</u>				
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental				
61602026	Entrega de Fertilizantes para los Agricultores de Escasos Recursos del Municipio Nueva Concepción, año 2018	REINTEGROS	0302		\$ 11,000.00
61602007	Perforación de Pozo en Caserío Tres puertas, Cantón Los Chilamates	REINTEGROS	0302		\$ 2,000.00
61699	Infraestructura Diversas y otros				

61699013	Proyecto de Fiesta Navideña en el Municipio de Nueva Concepción, año 2018	75% FODES	0302		\$ 18,779.85
TOTALES				\$ 31,779.85	\$ 31,779.85

Art.2.- El Presente Decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción.

Dado en la Alcaldía de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a los 02 días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

APROBADO

F: _____
Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

F: _____
Prof. Wilfido Menjivar
Sindico Municipal

F: _____
Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora

F: _____
Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor

F: _____
Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor

F: _____
Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora

F: _____
David Roberto Orellana Tobar
Quinto Regidor

F: _____
Claudia Esmeralda Calderón Guardado
Sexta Regidora

F: _____
José Adán López
Séptimo Regidor

F: _____
Luis Vicente Portillo Menjivar
Octavo Regidor

f. _____
Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en ACTA NUMERO UNO, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las diez horas del día miércoles dos de Mayo del dos mil dieciocho, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código. DECRETO No. 5 Art. 1) Reformase el Presupuesto Municipal, haciendo transferencias de Créditos entre asignación de Egresos de Fondos Municipales, se AUTORIZA, las transferencias descritas a continuación:.....

Código	Concepto	Fondo	LT	Disminuyen	Aumenta
	Partidas que se Disminuyen				
61606	Viales				
61601075	Remanente Construcción de Cunetas de concreto en calle principal Los Chilamates año 2016.	75% FODES	0302	\$ 17,779.85	
61699	Infraestructuras Diversas y Otros				
61699003	Adquisición de Sistema Informático en el Área de Tesorería	75% FODES	0302	\$ 1,000.00	
61699069	Fondo de Reintegro de Proyectos	REINTEGROS	0302	\$ 13,000.00	
	Partidas que se Aumentan				
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental				
61602026	Entrega de Fertilizantes para los Agricultores de Escasos Recursos Del Municipio Nueva Concepción, año 2018.	REINTEGROS	0302		\$ 11,000.00
61602007	Perforación de Pozo en Caserío Tres Puertas, Cantón Los Chilamates	REINTEGROS	0302		\$ 2,000.00
61699	Infraestructura Diversas y Otros.				
61699013	Proyecto de Fiesta Navideña en Municipio de Nueva Concepción, Año 2018	75% FODES			\$ 18,779.85
	T o t a l e s			\$ 31,779.85	\$ 31,779.85

Se autoriza al Departamento de Contabilidad, realizar las reformas a que se hace referencia. Aprobado por 6 votos de la fracción de Arena. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar 5°. Regidor Propietario y Claudia Esmeralda Calderón Guardado 6ª. Regidora Propietaria de la fracción del FMLN. José Adán López López 7°. Regidor Propietario, de la fracción del PCN y Luis Vicente Portillo Menjívar 8°. Regidor Propietario de la fracción de GANA. Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los ocho días del mes de Mayo de dos mil dieciocho.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal

ORDENANZA TRANCITORIA DE MULTAS E INTERESES, DECRETO N°6

ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCION DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS E IMPUESTOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 4, ACUERDA: APROBACION DE ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCION DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS E IMPUESTOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, Bajo Decreto Número Seis, beneficiando de esa manera a todos los contribuyentes del municipio que se encuentran en mora con esta Alcaldía Municipal, la cual tendrá una vigencia de un mes y tendrá efectos legales 8 días después de su publicación. Se autoriza a la UATM, para que realice el procedimiento respectivo. La votación es unánime. Comuníquese.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal

DECRETO N° 7**Reprogramación 05-2018**

La Municipalidad de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30, No.7, del Código Municipal, en relación con los Arts. 3, No. 2; 72 y 77 del mismo Código.

Reprogramación de fondos sobrantes de proyectos

ACUERDA:

La Reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación:

Art.1 Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	LT	DISMINUYEN	AUMENTE
61601	<u>PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN</u>	-	-		
	Viales				
61601003	Remanente: Construcción de Cunetas de Concreto en Calle Principal Los Chilamates, Segunda Etapa, año 2017.	75% FODES	0302	\$ 1,046.61	
61601028	Remanente: Construcción de Cuneta en Colonia Las Brisas, Cantón Santa Rosa	75% FODES	0302	\$ 6.62	
61601040	Remanente: Mejoramiento de Calles no Pavimentadas del Municipio de Nueva Concepción, año 2017	75% FODES	0302	\$ 7,589.00	
61601047	Remanente: Cuneteado y colocación de tubería en calles internas en La Labranza 2017	75% FODES	0302	\$ 3.99	
61601052	Remanente: Cinteado de Calle que conduce al Hormiguero, Cantón El Zapote 2017.	75% FODES	0302	\$ 15.61	
61601054	Remanente: Empedrado, fraguado y concreteado de Calle del Sitio de Jesús hacia Los Cerezos 2017.	75% FODES	0302	\$ 16.26	
61601075	Remanente: Construcción de cunetas de concreto en calle principal Los Chilamates año 2016.	75% FODES	0302	\$ -	
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental				
61602002	Remanente: Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, año 2017.	75% FODES	0302	\$ 8,291.79	
61602012	Remanente: Apoyo a la Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos del Municipio de Nueva Concepción, año 2017.	75% FODES	0302	\$ 5,167.55	
61602018	Remanente: Construcción de Letrinas Aboneras en, Cantón Potrero Sula 2017	75% FODES	0302	\$ 31.85	
61602065	Remanente: Salud Preventiva y Compra de Equipo, año 2017	75% FODES	0302	\$ 9,308.75	

61603	De Educación y Recreación				
61603003	Remanente: Promoción de la Educación, la cultura, la Ciencias y las Artes año 2017	75% FODES	0302	\$ 3,060.79	
61603012	Remanente: Promoción y Desarrollo de Programas y Actividades para la Mujer y la Familia, año 2017	75% FODES	0302	\$ 7,167.17	
61603025	Remanente: Promoción y Desarrollo de Programas para la Participación Ciudadana, año 2017	75% FODES	0302	\$ 9,846.41	
61604	De Vivienda y Oficina				
61604004	Remanente: Mantenimiento de Proyectos Comunales, año 2017	75% FODES	0302	\$ 5,419.70	
61606	De Eléctricas y Comunicaciones				
61606002	Remanente: Desarrollo Económico y Social a través de la Comunicación y publicidad, año 2017	75% FODES	0302	\$ 3,531.95	
61606008	Remanente: Mejoramiento de alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción 2,017	75% FODES	0302	\$ 4,255.19	
61606011	Mejoramiento del Sistema Eléctrico del Centro Escolar Cantón Santa Rosa.	75% FODES	0302	\$ -	
61699	Infraestructura Diversas y otros				
61699001	Remanente: Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, año 2017	75% FODES	0302	\$ 7,055.88	
61699005	Remanente: Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, año 2017.	75% FODES	0302	\$ 2,775.25	
61699020	Remanente: Formación y Equipamiento de Banda Municipal, año 2017	75% FODES	0302	\$ 591.12	
61699058	Remanente: Proyecto de Fiesta Navideña en el Municipio de Nueva Concepción, año 2017	75% FODES	0302	\$ 9,745.87	
61699059	Remanente: Celebración de Fiestas patronales del Municipio de Nueva Concepción, año 2018.	75% FODES	0302	\$ 1,578.93	
	<u>PARTIDAS QUE SE AUMENTAN</u>				
61699	Infraestructura Diversas y otros				
61699069	Fondo de Reintegro de Proyectos	REINTEGROS	0302		\$86,506.29
TOTALES				\$ 86,506.29	\$86,506.29

Art.2.- El Presente Decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción.

Dado en la Alcaldía de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a los 01 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.

APROBADO

F: _____
Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

F: _____
Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora en función

F: _____
Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor

F: _____
David Roberto Orellana Tobar
Quinto Regidor

F: _____
José Adán López
Séptimo Regidor

F: _____
Prof. Wilfido Menjivar
Sindico Municipal

F: _____
Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor

F: _____
Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora

F: _____
Claudia Esmeralda Calderón Guardado
Sexta Regidora

F: _____
Luis Vicente Portillo Menjivar
Octavo Regidor

f. _____
Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.

DECRETO N° 8

Reprogramación 06-2018

La Municipalidad de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30, No.7, del Código Municipal, en relación con los Arts. 3, No. 2; 72 y 77 del mismo Código.

Reprogramación de fondos sobrantes de proyectos

ACUERDA:

La Reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación:

Art.1 Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	LT	DISMINUYEN	AUMENTE
61699	<u>PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN</u>	-	-		
	Infraestructura Diversas y otros				
61699069	Fondo de Reintegro de Proyectos	REINTEGROS	0302	\$ 30,000.00	
	<u>PARTIDAS QUE SE AUMENTAN</u>				
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental				
61602014	Obras de Mitigación en zona de Protección del Rio Moja Flores 2018	REINTEGROS	0302		\$30,000.00
TOTALES				\$ 30,000.00	\$30,000.00

Art.2.- El Presente Decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción.

Dado en la Alcaldía de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a los 14 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.

APROBADO

F: _____
Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

F: _____
Prof. Wilfido Menjivar
Sindico Municipal

F: _____
Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora

F: _____
Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor

F: _____
Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor

F: _____
Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora

F: _____
David Roberto Orellana Tobar
Quinto Regidor

F: _____
Claudia Esmeralda Calderón Guardado
Sexta Regidora

F: _____
José Adán López
Séptimo Regidor

F: _____
Luis Vicente Portillo Menjivar
Octavo Regidor

f. _____
Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.

DECRETO N° 9

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: Que en ACTA NUMERO SIETE, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las diez horas y treinta minutos del día jueves catorce de Junio del dos mil dieciocho, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código. DECRETO No. 8 Art. 1) Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:

Código	Concepto	Fondo	LT	Disminuyen	Aumenta
	Partidas que se Disminuyen				
61699	Infraestructuras Diversas y Otros				
61699069	Fondo de Reintegro de Proyectos	REINTEGROS	0302	\$ 30,000.00	
61699	Infraestructuras Diversas y Otros				
	Partidas que se Aumentan				
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental				
61602014	Obras de Mitigación en zona De Protección del Río Moja Flores 2018.	REINTEGROS	0302		\$ 30,000.00
	T o t a l e s			\$ 30,000.00	\$ 30,000.00

Se autoriza al Departamento de Contabilidad, realizar las reformas a que se hace referencia. Aprobado por 8 votos: 6 votos de la fracción de Arena. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar 5°. Regidor Propietario y Claudia Esmeralda Calderón Guardado 6ª. Regidora Propietaria de la fracción del FMLN. Estos últimos argumentan que debería ser un Proyecto Permanente. Comuníquese. ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los quince días del mes de Junio de dos mil dieciocho.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal

Reprogramación 07-2018

La Municipalidad de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30, No.7, del Código Municipal, en relación con los Arts. 3, No. 2; 72 y 77 del mismo Código.

Reprogramación de fondos por cambio de nombre de proyecto

ACUERDA:

La Reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación:

Art.1 Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	LT	DISMINUYEN	AUMENTE
61699	<u>PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN</u>	-	-		
61699	Infraestructura Diversas y otros				
61699010	Compra de Terreno para Construcción de Cementerio Municipal	75% FODES	0302	\$ 200,000.00	
61699	<u>PARTIDAS QUE SE AUMENTAN</u>				
61699	Infraestructura Diversas y otros				
61699014	Compra de Terreno para Cementerio Municipal	75% FODES	0302		\$ 200,000.00
TOTALES				\$ 200,000.00	\$ 200,000.00

Art.2.- El Presente Decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción.

Dado en la Alcaldía de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a los 28 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.

APROBADO

F: _____
Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

F: _____
Prof. Wilfido Menjivar
Sindico Municipal

F: _____
Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora

F: _____
Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor

F: _____
Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor

F: _____
Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora

F: _____
David Roberto Orellana Tobar
Quinto Regidor

F: _____
Claudia Esmeralda Calderón Guardado
Sexta Regidora

F: _____
José Adán López
Séptimo Regidor

F: _____
Luis Vicente Portillo Menjivar
Octavo Regidor

f. _____
Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO DIEZ**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día jueves cinco de Julio del dos mil dieciocho, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2018.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 9. ACUERDA: La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria.

Código	Concepto	Fondo	LT	Disminuyen	Aumenta
	Partidas que se Disminuyen				
61699	Infraestructura Diversas y Otros				
61699010	Compra de Terreno para Cementerio Municipal..	75% FODES	0302	\$ 200,000.00	
	Partidas que se Aumentan				
61699	Infraestructuras Diversas y Otros				
61699014	Compra de Terreno para Cementerio Municipal	75% FODES	0302		\$ 200,000.00
	T O T A L E S.....			\$ 200,000.00	\$ 200,000.00

1 – Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación es unánime. Comuníquese. ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los nueve días del mes de Julio de dos mil dieciocho.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.

DECRETO N° 10

Reprogramación 8-2018

La Municipalidad de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30, No.7, del Código Municipal, en relación con los Arts. 3, No. 2; 72 y 77 del mismo Código.

reclasificación de cuentas presupuestarias

ACUERDA:

La Reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación:

Art.1 Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	LT	DISMINUYEN	AUMENTE
	<u>PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN</u>	-	-		
54503	Servicios Jurídicos	F.C	0101	\$ 3,600.00	
61101	Mobiliarios	F.C	0101	\$ 400.00	
	<u>PARTIDAS QUE SE AUMENTAN</u>				
55599	Impuestos, Tasas y Derechos Diversos	F.C	0101		\$ 4,000.00
TOTALES				\$ 4,000.00	\$ 4,000.00

Art.2.- El Presente Decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción.

Dado en la Alcaldía de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a los 12 días del mes de Julio del año dos mil dieciocho.

APROBADO

F: _____
Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

F: _____
Prof. Wilfido Menjivar
Sindico Municipal

F: _____
Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora

F: _____
Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor

F: _____

Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor

F: _____

Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora

F: _____

David Roberto Orellana Tobar
Quinto Regidor

F: _____

Claudia Esmeralda Calderón Guardado
Sexta Regidora

F: _____

José Adán López
Séptimo Regidor

F: _____

Luis Vicente Portillo Menjivar
Octavo Regidor

f. _____

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO ONCE**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día jueves doce de Julio del dos mil dieciocho, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2018.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 10. ACUERDA: La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria.

Código	Concepto	Fondo	LT	Disminuyen	Aumenta
	Partidas que se Disminuyen				
54503	Servicios Jurídicos	Fondo Común	0101	\$ 3,600.00	
61101	Mobiliarios	Fondo Común	0101	\$ 400.00	
	Partidas que se Aumentan				
55599	Impuestos Tasas y Derechos Diversos.	Fondo Común	0101		\$ 4,000.00
	T O T A L E S.....			\$ 4,000.00	\$ 4,000.00

1 – Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación es unánime. Comuníquese. ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los dieciséis días del mes de Julio de dos mil dieciocho.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.

DECRETO N° 11**Reprogramación 09-2018**

La Municipalidad de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30, No.7, del Código Municipal, en relación con los Arts. 3, No. 2; 72 y 77 del mismo Código.

Reprogramación de proyectos

ACUERDA:

La Reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación:

Art.1 Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	LT	DISMINUYEN	AUMENTE
	<u>PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN</u>	-	-		
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental				
61602021	Construcción de Letrinas Aboneras en Caserío el Amatal Cantón Potrero Sula	75% FODES	0302	\$ 6,000.00	
61699	Infraestructura Diversas y otros				
61699069	Fondo de Reintegro de Proyectos	REINTEGROS	0302	\$ 29,000.00	
	<u>PARTIDAS QUE SE AUMENTAN</u>				
61601	Viales				
61601026	Contra partida para el Mejoramiento de acceso que conduce a Caserío el Salitre, Chicuma Cantón El Gavilán	REINTEGROS	0302		\$12,000.00
61601030	Cintiado de Calle Principal en Caserío el Amatal Canton Potrero Sula	75% FODES	0302		\$ 6,000.00
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental				
61602025	Limpieza, Aforo, Suministro e Instalación de Equipo de Bombeo en Pozo de Colonia Prados de San Rafael	REINTEGROS	0302		\$10,000.00

61603	De Educación y Recreación				
61603008	Festividades y Actividades Cívicas Culturales 2018	REINTEGROS	0302		\$ 7,000.00
TOTALES				\$ 35,000.00	\$35,000.00

Art.2.- El Presente Decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción.

Dado en la Alcaldía de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a los 19 días del mes de Julio del año dos mil dieciocho.

APROBADO

F: _____
Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

F: _____
Prof. Wilfido Menjivar
Sindico Municipal

F: _____
Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora

F: _____
Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor

F: _____
Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor

F: _____
Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora

F: _____
David Roberto Orellana Tobar
Quinto Regidor

F: _____
Claudia Esmeralda Calderón Guardado
Sexta Regidora

F: _____
José Adán López
Séptimo Regidor

F: _____
Luis Vicente Portillo Menjivar
Octavo Regidor

f. _____
Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO DOCE** , de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día jueves diecinueve de Julio del dos mil dieciocho, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2018.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 11. ACUERDA: La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria.

Código	Concepto	Fondo	LT	Disminuyen	Aumenta
	Partidas que se Disminuyen				
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental				
61602021	Construcción de Lerinas Abo- neras en Caserío El Amatal Cantón Potrero Sula	75% FODES	0302	\$ 6,000.00	
61699	Infraestructura Diversas y Otros				
61699069	Fondo de Reintegro de Proyectos	Reintegros	0302	\$ 29,000.00	
	Partidas que se Aumentan				
61601	Viales				
61601026	Contrapartida para el Mejora- miento de acceso que conduce a Caserío El Salitre, Chicuma Can- tón El Gavilán.	Reintegros	0302		\$ 12,000.00
61601030	Cintado de Calle Principal en Caserío El Amatal Cantón Potrero Sula.	75% FODES	0302		\$ 6,000.00
61602	De Salud y Saneamiento Am- biental..				
61601030	Limpieza, Aforo, Suministro e Instalación de Equipo de Bombeo en Pozo de Colonia Prados de San Rafael-	Reintegros	0302		\$ 10,000.00
61603	De Educación y Recreación				
61603008	Festividades y Actividades Cívi- Cas Culturales 2018.	Reintegros	0302		\$ 7,000.00
	T O T A L E S.....			\$ 35,000.00	\$ 35,000.00

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 1) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación es unánime. Comuníquese. ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los veinte y tres días del mes de Julio de dos mil dieciocho.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.

DECRETO N° 12**Reprogramación 10-2018**

La Municipalidad de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30, No.7, del Código Municipal, en relación con los Arts. 3, No. 2; 72 y 77 del mismo Código.

Reprogramación de fondos sobrantes de proyectos

ACUERDA:

La Reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación:

Art.1 Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	LT	DISMINUYEN	AUMENTE
61601	<u>PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN</u> Viales	-	-		
61601025	Empedrado, Fraguado y Concreteado de un tramo de Calle Principal en Caserío Laguneta, Cantón Sunapa 2017.	75% FODES	0302	\$ 261.26	
61601057	Concretado Fraguado de un tramo de Calle en Caserío el Barrancón 2017	75% FODES	0302	\$ 1,147.67	
61601086	Conformación de base y Concreteado de un tramo de calle de la Avenida Profesor Silvestre de Jesús Díaz, Colonia las Victorias	75% FODES	0302	\$ 1,297.51	
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental				
61602006	Construcción de Baños para niños y niñas de Parvularia en Centro Escolar Barrio El Centro 2017	75% FODES	0302	\$ 93.25	
61602017	Construcción de Un Nuevo Tanque de Agua Potable en Caserío El Vado, Cantón Potrero Sula.	75% FODES	0302	\$ 102.77	
61602026	Entrega de Fertilizantes para los Agricultores de Escasos Recursos del Municipio Nueva Concepción, año 2018	75% FODES	0302	\$ 928.37	
61602088	Construcción de letrinas en Colonia La Cruz , Cantón Santa Rosa	75% FODES	0302	\$ 389.96	

61604	De Vivienda y Oficina				
61604002	Construcción del Salón de Usos Múltiples en el área Urbana de Nueva Concepción, año 2017	75% FODES	0302	\$ 2,269.34	
61699	Infraestructura Diversas y otros				
61699007	Mejoramiento del Mercado Municipal	75% FODES	0302	\$ 8,297.46	
61699009	Proyecto de Compra de Combustible Segunda Etapa, año 2018	75% FODES	0302	\$ 24.65	
61699015	Construcción de Gradas con techo en La Cancha de Laguna Seca	75% FODES	0302	\$ 2,299.20	
	<u>PARTIDAS QUE SE AUMENTAN</u>				
61699	Infraestructura Diversas y otros				
61699069	Fondo de Reintegro de Proyectos	REINTEGROS	0302		\$17,111.44
TOTALES				\$ 17,111.44	\$17,111.44

Art.2.- El Presente Decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción.

Dado en la Alcaldía de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a los 23 días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho.

APROBADO

F: _____
Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

F: _____
Prof. Wilfido Menjivar
Sindico Municipal

F: _____
Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora

F: _____
Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor

F: _____

Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor

F: _____

David Roberto Orellana Tobar
Quinto Regidor

F: _____

José Adán López
Séptimo Regidor

F: _____

Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora

F: _____

Claudia Esmeralda Calderón Guardado
Sexta Regidora

F: _____

Luis Vicente Portillo Menjivar
Octavo Regidor

f. _____

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO DIECISIETE**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las diez horas y treinta minutos del día jueves veintitrés de Agosto del dos mil dieciocho, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2018.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 12. ACUERDA: La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria.

Código	Concepto	Fondo	LT	Disminuyen	Aumenta
	Partidas que se Disminuyen				
61601	Viales				
61601025	Empedrado, Fraguado y Con- Creteado de tramo de Calle Principal en Caserío Laguneta Cantón Sunapa 2017	75% FODES	0302	\$ 261.26	
61601057	Concreteado Fraguado de un tra- mo de Calle en Caserío El Barran con 2017.	75% FODES	0302	\$ 1,147.67	
61601086	Conformación de Base y Concre- teado de un tramo de calle de la Avenida Profesor Silvestre de Je- sus Díaz, Colonia Las Victorias	75% FODES	0302	\$ 1,297.51	
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental.				
	Construcción de baños para niños				

61602006	y niñas de Parvularia encuentro Escolar Barrio el Centro 2017.	75% FODES	0302	\$ 93.25	
61602017	Construcción de un Nuevo Tanque de Agua Potable en Caserío El Vado, Cantón Potrero Sula.	75% FODES	0302	\$ 102.77	
61602026	Entrega de Fertilizantes para los Agricultores de Escasos Recursos Recursos del Municipio de Nueva Concepción, año 2018	75% FODES	0302	\$ 928.37	
61602088	Construcción de Letrinas en Colonia La Cruz, Cantón Santa Rosa	75% FODES	0302	\$ 389.96	
61604	De Vivienda y Oficina				
61604002	Construcción del Salón de Usos Múltiples en el Área Urbana de Nueva Concepción año 2017.	75% FODES	0302	\$ 2,269.34	
61699	Infraestructura Diversas y Otros				
61699007	Mejoramiento del Mercado Municipal.	75% FODES	0302	\$ 8,297.46	
61699009	Proyecto de Compra de Combustible Segunda Etapa, año 2018.	75% FODES	0302	\$ 24.65	
61699015	Construcción de Gradas con Techo en la Cancha de Laguna Seca	75% FODES	0302	\$ 2,299.20	
	Partidas que se Aumentan				
61699	Infraestructura Diversas y Otros				
61699069	Fonde de Reintegro de Proyectos	Reintegros		\$ 17,111.44	\$ 17,111.44

1 –Se autoriza al Departamento Contabilidad a realizar las reformas a que se ha hecho referencia.. La votación de este acuerdo es de 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y la Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado del partido de la fracción del FMLN. Comuníquese. ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los veintiocho días del mes de Agosto de dos mil dieciocho.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.

DECRETO N° 13**Reprogramacion 11-2018**

La Municipalidad de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30, No.7, del Código Municipal, en relación con los Arts. 3, No. 2; 72 y 77 del mismo Código.

Reprogramacion de proyectos

ACUERDA:

La Reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación:

Art.1 Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	LT	DISMINUYEN	AUMENTE
61601	<u>PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN</u>	-	-		
	Viales				
61601005	Balastrado en Calle Interna en Colonia la Labranza Canton los Chilamates	75% FODES	0302	\$ 6,000.00	
61601015	Construccion de Cintiado de Calle Principal en Caserio las Casonas Canton Potenciana	75% FODES	0302	\$ 6,000.00	
61601027	Construccion de Gavion, en Comunidad Rancho Luna 2017	75% FODES	0302	\$ 5,000.00	
61699	Infraestructura Diversas y otros				
61699069	Fondo de Reintegro de Proyectos	REINTEGROS	0302	\$ 1,790.00	
	<u>PARTIDAS QUE SE AUMENTAN</u>				
61601	Viales				
61601031	Empedrado y Fraguado de Calle hacia Caserio Las Casonas, Canton Potenciana 2018	75% FODES	0302		\$ 6,000.00
61601032	Pavimentacion de Calle Principal del Caserio Rancho Luna	75% FODES	0302		\$ 5,000.00

61606	De Electricas y Comunicaciones				
61606003	Mejoramiento de alumbrado Publico del Municipio de Nueva Concepcion, 2018	REINTEGROS	0302		\$ 1,790.00
61606007	Mejoramiento de Sistema Electrico en Colonia la Labranza Canton los Chilamates	75% FODES	0302		\$ 6,000.00
TOTALES				\$ 18,790.00	\$18,790.00

Art.2.- El Presente Decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción.

Dado en la Alcaldía de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a los 23 dias del mes de Agosto del año dos mil dieciocho.

APROBADO

F: _____
Prof. Raul Andres Peña Landaverde
Alcalde Municipal

F: _____
Prof. Wilfido Menjivar
Sindico Municipal

F: _____
Orbelina Martinez de Maldonado
Primera Regidora

F: _____
Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor

F: _____
Rafael Cardoza Hernandez
Tercer Regidor

F: _____
Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora

F: _____
David Roberto Orellana Tobar
Quinto Regidor

F: _____
Claudia Esmeralda Calderon
Sexta Regidora

F: _____
Jose Adan Lopez
Séptimo Regidor

F: _____
Luis Vicente Portillo Menjivar
Octavo Regidor

f. _____
Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO DIECISIETE**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las diez horas y treinta minutos del día jueves veintitrés de Agosto del dos mil dieciocho, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2018.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, **DECRETO No. 13. ACUERDA:** La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria.

Código	Concepto	Fondo	LT	Disminuyen	Aumenta
	Partidas que se Disminuyen				
61601	Viales				
61601005	Balastrado en Calle Interna en Colonia la Labranza Cantón Los Chilamates	75% FODES	0302	\$ 6,000.00	
61601015	Construcción de Cintiado de Calle Principal en Caserío Las Casonas Cantón Potenciana.	75% FODES	0302	\$ 6,000.00	
61601027	Construcción de Gavión en Comunidad Rancho Luna 2017	75% FODES	0302	\$ 5,000.00	
61699	Infraestructura Diversas y Otros				
61699069	Fondo de Reintegro de Proyectos	REINTEGROS	0302	\$ 1,790.00	
	PARTIDAS QUE SE AUMENTAN				
61601	Viales				
61601031	Empedrado y Fraguado de Calle Hacia Caserío Las Casonas, Cantón Potenciana 2018.	75% FODES	0302		\$ 6,000.00
61601032	Pavimentación de Calle Principal del Caserío Rancho Luna	75% FODES	0302		\$ 5,000.00
61606	De Eléctricas y Comunicaciones				
61606003	Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción 2018.	REINTEGROS	0302		\$ 1,790.00
61606007	Mejoramiento de Sistema Eléctrico en Colonia la Labranza Cantón Los Chjilamates.	75% FODES	0302		\$ 6,000.00
	T O T A L E S.....			\$ 18,790.00	\$ 18,790.00

1 –Se autoriza al Departamento Contabilidad a realizar las reformas a que se ha hecho referencia.. La votación de este acuerdo es de 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y la Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado del partido de la fracción del FMLN. Comuníquese.ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los veintiocho días del mes de Agosto de dos mil dieciocho.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.

DECRETO N° 14**Reprogramacion 12-2018**

La Municipalidad de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30, No.7, del Código Municipal, en relación con los Arts. 3, No. 2; 72 y 77 del mismo Código.

Reprogramacion de proyectos

ACUERDA:

La Reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación:

Art.1 Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	LT	DISMINUYEN	AUMENTE
61699	<u>PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN</u> Infraestructura Diversas y otros	-	-		
61699069	Fondo de Reintegro de Proyectos	REINTEGROS	0302	\$ 17,686.20	
61603	<u>PARTIDAS QUE SE AUMENTAN</u> De Educación y Recreación				
61603010	Mejoramiento de Cancha de Futbol en Caserio Pañanalapa Canton Potrero Sula	REINTEGROS	0302		\$ 5,200.00
61603011	Construccion de Techado en la Cancha de Basquetbol en Caserio la Esperanza Canton Potrero Sula	REINTEGROS	0302		\$ 2,486.20
61606	De Electricas y Comunicaciones				
61606010	Mejoramiento de Alumbrado Publico del Municipio de Nueva Concepcion, Segunda Etapa, 2018	REINTEGROS	0302		\$ 10,000.00
TOTALES				\$ 17,686.20	\$ 17,686.20

Art.2.- El Presente Decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción.

Dado en la Alcaldía de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a los 06 dias del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho.

APROBADO

F: _____
Prof. Raul Andres Peña Landaverde
Alcalde Municipal

F: _____
Prof. Wilfido Menjivar
Sindico Municipal

F: _____
Orbelina Martinez de Maldonado
Primera Regidora

F: _____
Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor

F: _____
Rafael Cardoza Hernandez
Tercer Regidor

F: _____
Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora

F: _____
David Roberto Orellana Tobar
Quinto Regidor

F: _____
Claudia Esmeralda Calderon
Sexta Regidora

F: _____
Jose Adan Lopez
Séptimo Regidor

F: _____
Luis Vicente Portillo Menjivar
Octavo Regidor

f. _____
Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO DIECINUEVE**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las diez horas y treinta minutos del día jueves seis de Septiembre del dos mil dieciocho, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2018.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 14. ACUERDA: La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria.

Código	Concepto	Fondo	LT	Disminuyen	Aumenta
	Partidas que se Disminuyen				
61699	Infraestructuras Diversas y Otros				
61699069	Fondo de Reintegro de Proyectos.	REINTEGROS	0302	\$ 17,686.20	
	Partidas que se Aumentan				
61603	De Educación y Recreación				
61603010	Mejoramiento de Cancha de Fútbol en Caserío Pañanalapa Cantón Potrero Sula	REINTEGROS	0302		\$ 5,200.00
61603011	Construcción de Techado en la Cancha de Basquetbol en Caserío la Esperanza, Cantón Potrero Sula.	REINTEGROS	0302		\$ 2,486.20
61606	De Eléctricas y Comunicaciones.				
61606010	Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción, Segunda Etapa 2018.	REINTEGROS	0302		\$ 10,000.00
	T O T A L E S.....			\$ 17,686.20	\$ 17,686.20

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 1) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y la señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los diez días del mes de Septiembre de dos mil dieciocho.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.

DECRETO N° 15**Reprogramacion 13-2018**

La Municipalidad de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30, No.7, del Código Municipal, en relación con los Arts. 3, No. 2; 72 y 77 del mismo Código.

Reprogramacion de proyectos

ACUERDA:

La Reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación:

Art.1 Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	LT	DISMINUYEN	AUMENTE
61601	<u>PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN</u>	-	-		
	Viales				
61601007	Empedrado y Fraguado de Calle Principal en Caserio Las Cañas Canton Potrero Sula	75% FODES	0302	\$ 6,000.00	
61601009	Empedrado y Fraguado de Calles Internas En Caserio San Jose Chilin Canton Potrero Sula	75% FODES	0302	\$ 7,000.00	
61601012	Empedrado y Fraguado de Un Callejon Interno en Canton Laguna Seca	75% FODES	0302	\$ 6,000.00	
61601024	Empedrado Fraguado en Sitio Las Flores 2018	75% FODES	0302	\$ 7,000.00	
	<u>PARTIDAS QUE SE AUMENTAN</u>				
61601	Viales				
61601089	Empedrado, Fraguado y Concreteado de Calle Principal en Caserio Las Cañas Canton Potrero Sula	75% FODES	0302		\$ 6,000.00
61601090	Empedrado, Fraguado y Concreteado de Calle Interna En Caserio San Jose Chilin Canton Potrero Sula	75% FODES	0302		\$ 7,000.00

61601091	Empedrado, Fraguado y Concreteado de Un Callejon Interno en Canton Laguna Seca	75% FODES	0302		\$ 6,000.00
61601092	Empedrado, Fraguado y Concreteado en Sitio Las Flores 2018	75% FODES	0302		\$ 7,000.00
TOTALES				\$ 26,000.00	\$26,000.00

Art.2.- El Presente Decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción.

Dado en la Alcaldía de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a los 13 dias del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho.

APROBADO

F: _____
Prof. Raul Andres Peña Landaverde
Alcalde Municipal

F: _____
Prof. Wilfido Menjivar
Sindico Municipal

F: _____
Orbelina Martinez de Maldonado
Primera Regidora

F: _____
Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor

F: _____
Rafael Cardoza Hernandez
Tercer Regidor

F: _____
Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora

F: _____
David Roberto Orellana Tobar
Quinto Regidor

F: _____
Claudia Esmeralda Calderon
Sexta Regidora

F: _____
Jose Adan Lopez
Séptimo Regidor

F: _____
Luis Vicente Portillo Menjivar
Octavo Regidor

f. _____
Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO VEINTE**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las diez horas y treinta minutos del día jueves trece de Septiembre del dos mil dieciocho, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2018.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 15. ACUERDA: La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria.

Código	Concepto	Fondo	LT	Disminuyen	Aumenta
	Partidas que se Disminuyen				
61601	Viales				
61601007	Empedrado y Fraguado de Calle Principal en Caserío Las Cañas Cantón Potrero Sula	75% FODES	0302	\$ 6,000.00	
61601009	Empedrado y Fraguado de Calles Internas en Caserío San José Chilín Cantón Potrero Sula	75% FODES	0302	\$ 7,000.00	
61601012	Empedrado,y Fraguado de un Callejón Interno en Cantón Laguna Seca.	75% FODES	0302	\$ 6,000.00	
61601024	Empedrado, Fraguado en Sitio Las Flores 2018.	75% FODES	0302	\$ 7,000.00	
	Partidas que se Aumentan				
61601	Viales				
61601089	Empedrado, Fraguado y Concreto de Calle Principal en Caserío Las Cañas, Cantón Potrero Sula	75% FODES	0302		\$ 6,000.00
61601090	Empedrado, Fraguado y Concreto de Calle Interna en Caserío San José Chilín, Cantón Potrero Sula.	75% FODES	0302		\$ 7,000.00
61601091	Empedrado, Fraguado y Concreto de un Callejón Interno en Cantón Laguna Seca.	75% FODES	0302		\$ 6,000.00
61601092	Empedrado, Fraguado y Concreto en Sitio Las Flores 2018.	75% FODES	0302		\$ 7,000.00
	T O T A L E S.....			\$ 26,000.00	\$ 26,000.00

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 1) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y la señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los diecisiete días del mes de Septiembre de dos mil dieciocho.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.

DECRETO N° 16**Reprogramación 14-2018**

La Municipalidad de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30, No.7, del Código Municipal, en relación con los Arts. 3, No. 2; 72 y 77 del mismo Código.

Reprogramación de proyectos

ACUERDA:

La Reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación:

Art.1 Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	LT	DISMINUYEN	AUMENTE
61699	<u>PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN</u>	-	-		
61699	Infraestructura Diversas y otros				
61699069	Fondo de Reintegro de Proyectos	REINTEGROS	0302	\$ 2,720.15	
	<u>PARTIDAS QUE SE AUMENTAN</u>				
61699	Infraestructura Diversas y otros				
61699013	Proyecto de Fiesta Navideña en el Municipio de Nueva Concepción, año 2018	REINTEGROS	0302		\$ 2,720.15
TOTALES				\$ 2,720.15	\$ 2,720.15

Art.2.- El Presente Decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción.

Dado en la Alcaldía de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a los 20 dias del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho.

APROBADO

F: _____
Prof. Raul Andres Peña Landaverde
Alcalde Municipal

F: _____
Prof. Wilfido Menjivar
Sindico Municipal

F: _____
Orbelina Martinez de Maldonado
Primera Regidora

F: _____
Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor

F: _____
Briseyda Lisseth Aguilar Lemus
Tercera Regidora en funsion

F: _____
Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora

F: _____
David Roberto Orellana Tobar
Quinto Regidor

F: _____
Claudia Esmeralda Calderon
Sexta Regidora

F: _____
Jose Adan Lopez
Séptimo Regidor

F: _____
Luis Vicente Portillo Menjivar
Octavo Regidor

f. _____
Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO VEINTE Y UNO**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las diez horas y treinta minutos del día jueves veinte de Septiembre del dos mil dieciocho, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2018.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 16. ACUERDA: La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:.....

Código	Concepto	Fondo	LT	Disminuyen	Aumenta
	Partidas que se Disminuyen				
61699	Infraestructuras Diversas y Otros				
61699069	Fondo de Reintegro de Proyectos.	REINTEGROS	0302	\$ 2,720.15	
	Partidas que se Aumentan				
61699	Infraestructuras Diversas y Otros.				
61699013	Proyecto de Fiesta Navideña en el Municipio de Nueva Concepción Año 2018.	REINTEGROS	0302		\$ 2,720.15
	T O T A L E S.....			\$ 2,720.15	\$ 2,720.15

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 1) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y la señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los veinticuatro días del mes de Septiembre de dos mil dieciocho.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.

DECRETO N° 17**Reprogramacion 15-2018**

La Municipalidad de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30, No.7, del Código Municipal, en relación con los Arts. 3, No. 2; 72 y 77 del mismo Código.

Reprogramacion de proyectos

ACUERDA:

La Reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación:

Art.1 Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	LT	DISMINUYEN	AUMENTE
	<u>PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN</u>				
61606	De Electricas y Comunicaciones	-	-		
6.2E+07	Compra e Instalacion de Sistema de Video Vigilancia en las areas del Mercado Municipal, Parque Municipal, y Oficinas de Alcaldia Municipal.	75% FODES	0302	\$ 19,000.00	
61699	Infraestructura Diversas y otros				
6.2E+07	Compra de Terreno para Cementerio Municipal	75% FODES	0302	\$ 50,000.00	
6.2E+07	Fondo de Reintegro de Proyectos	REINTEGROS	0302	\$ 22,000.00	
	<u>PARTIDAS QUE SE AUMENTAN</u>				
61601	Viales				
6.2E+07	Bacheo de Calles Urbanas del Municipio 2018	75% FODES	0302		\$30,000.00
6.2E+07	Balastrado en Calle Principal en Canton Sunapa	75% FODES	0302		\$ 9,000.00
61699	Infraestructura Diversas y otros				
6.2E+07	Proyecto de seguridad alimentaria municipal 2018	REINTEGROS	0302		\$22,000.00

6.2E+07	Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Segunda Etapa 2018.	75% FODES	0302		\$30,000.00
TOTALES				\$ 91,000.00	\$91,000.00

Art.2.- El Presente Decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción.

Dado en la Alcaldía de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a los 27 dias del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho.

APROBADO

F: _____
Prof. Raul Andres Peña Landaverde
Alcalde Municipal

F: _____
Prof. Wilfido Menjivar
Sindico Municipal

F: _____
Orbelina Martinez de Maldonado
Primera Regidora

F: _____
Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor

F: _____
Briseyda Lisseth Aguilar Lemus
Tercera Regidora en funsion

F: _____
Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora

F: _____
David Roberto Orellana Tobar
Quinto Regidor

F: _____
Claudia Esmeralda Calderon
Sexta Regidora

F: _____
Jose Adan Lopez
Séptimo Regidor

F: _____
Luis Vicente Portillo Menjivar
Octavo Regidor

f. _____
Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO VEINTE Y DOS**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las catorce horas y treinta minutos del día jueves veintisiete de Septiembre del dos mil dieciocho, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2018.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 17. ACUERDA: La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:”

Código	Concepto	Fondo	LT	Disminuyen	Aumenta
	Partidas que se Disminuyen				
61606	De Eléctricas y Comunicaciones.				
61606009	Compra e instalación de Sistema de Video Vigilancia en las Áreas del Mercado Municipal y Oficinas de Alcaldía Municipal. .	75% FODES	0302	\$ 19,000.00	
61699	Infraestructuras Diversas y Otros.				
61699014	Compra para Terreo para Cementerio Municipal.	75% FODES	0302	\$ 50,000.00	
61699069	Fondo de Reintegro de Proyectos	REINTEGROS	0302	\$ 22,000.00	
	Partidas que se Aumentan				
61601	Viales				
61601011	Bacheo de Calles Urbanas del Municipio 2018	75% FODES	0302		\$ 30,000.00
61601038	Balastrado en Calle Principal en Cantón Sunapa	75% FODES	0302		\$ 9,000.00
61699	Infraestructuras Diversas y Otros.				
61699016	Proyecto de Seguridad Alimentaria Municipal 2018.	REINTEGROS	0302		\$ 22,000.00
61699017	Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción. Segunda Etapa 2018.	75% FODES	0302		\$ 30,000.00
	T o t a l.....			\$ 91,000.00	\$ 91,000.00

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 1) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y la señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los veintiocho días del mes de Septiembre de dos mil dieciocho.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.

DECRETO N° 18**Reprogramacion 16-2018**

La Municipalidad de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30, No.7, del Código Municipal, en relación con los Arts. 3, No. 2; 72 y 77 del mismo Código.

Reprogramacion de proyectos

ACUERDA:

La Reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación:

Art.1 Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	LT	DISMINUYEN	AUMENTE
61601	<u>PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN</u>	-	-		
61601006	Viales Mejoramiento de Calle Principal en Conacastillo	75% FODES	0302	\$ 6,000.00	
61601090	Empedrado, Fraguado y Concreteado de Calle Interna En Caserio San Jose Chilin Canton Potrero Sula	75% FODES	0302	\$ 2,000.00	
61601	<u>PARTIDAS QUE SE AUMENTAN</u>				
61601093	Viales Empedrado, Fraguado y Concreteado de tramo de Calle hacia cancha de Futbol En Caserio San Jose Chilin Canton Potrero Sula	75% FODES	0302		\$ 2,000.00
61601094	Mejoramiento de Calle Principal en Caserio El Obrajito	75% FODES	0302		\$ 6,000.00
TOTALES				\$ 8,000.00	\$ 8,000.00

Art.2.- El Presente Decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción.

Dado en la Alcaldía de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a los 04 dias del mes de Octubre del año dos mil dieciocho.

APROBADO

F: _____
Prof. Raul Andres Peña Landaverde
Alcalde Municipal

F: _____
Prof. Wilfido Menjivar
Sindico Municipal

F: _____
Orbelina Martinez de Maldonado
Primera Regidora

F: _____
Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor

F: _____
Briseyda Lisseth Aguilar Lemus
Tercera Regidora en funsion

F: _____
Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora

F: _____
David Roberto Orellana Tobar
Quinto Regidor

Guardado

F: _____
Claudia Esmeralda Calderon
Sexta Regidora

F: _____
Jose Adan Lopez
Séptimo Regidor

F: _____
Luis Vicente Portillo Menjivar
Octavo Regidor

f. _____
Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.

ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018.. El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 18. ACUERDA: La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria.

Código	Concepto	Fondo	LT	Disminuyen	Aumenta
	Partidas que se Disminuyen				
61601	Viales				
61601006	Mejoramiento de Calle Principal en Conacastillo.	75% FODES	0302	\$ 6,000.00	
61601090	Empedrado, Fraguado y Concreteo de Calle Interna en Caserío San José Chilín Can-	75% FODES	0302	\$ 2,000.00	

	tón Potrero Sula				
	Partidas que se Aumentan				
61601	Viales				
61601093	Empedrado, Fraguado y Concreteado de tramo de Calle Hacia cancha de futbol en Caserío San José Chilín Cantón Potrero Sula	75% FODES	0302		\$ 2,000.00
61601094	Mejoramiento de Calle Principal en Caserío el Obrajito.	75% FODES	0302		\$ 6,000.00
	T o t a l.....			\$ 8,000.00	\$ 8,000.00

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 1) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y la señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.

DECRETO N° 19

Reprogramacion 17-2018

La Municipalidad de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30, No.7, del Código Municipal, en relación con los Arts. 3, No. 2; 72 y 77 del mismo Código.

Reprogramacion de proyectos

ACUERDA:

La Reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación:

Art.1 Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	LT	DISMINUYEN	AUMENTE
61606	<u>PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN</u> De Electricas y Comunicaciones	-	-		
61606005	Mejoramiento del Sistema Electrico en Complejo Educativo en Caserio Arracaos Canton Los Chilamates	75% FODES	0302	\$ 10,000.00	
61601	<u>PARTIDAS QUE SE AUMENTAN</u> Viales				
61601033	Pavimentacion de Un tramo de Calle hacia el Sector de Bachillerato del Complejo Educativo en Caserio Arracaos Canton Los Chilamates	75% FODES	0302		\$ 10,000.00
TOTALES				\$ 10,000.00	\$ 10,000.00

Art.2.- El Presente Decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción.

Dado en la Alcaldía de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a los 10 dias del mes de Octubre del año dos mil dieciocho.

APROBADO

F: _____
Prof. Raul Andres Peña Landaverde
Alcalde Municipal

F: _____
Prof. Wilfido Menjivar
Sindico Municipal

F: _____
Orbelina Martinez de Maldonado
Primera Regidora

F: _____
Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor

F: _____
Briseyda Lisseth Aguilar Lemus
Tercera Regidora en funsion

F: _____
Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora

F: _____
Gladis Azucena Velazquez de Aguilar
Guardado
Quinta Regidora en funsion

F: _____
Claudia Esmeralda Calderon
Sexta Regidora

F: _____
Jose Adan Lopez
Séptimo Regidor

F: _____
Luis Vicente Portillo Menjivar
Octavo Regidor

f. _____
Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO VEINTE Y CUATRO**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las diez horas y treinta minutos del día jueves once de Octubre del dos mil dieciocho, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018..** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 19. ACUERDA: La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria.

Código	Concepto	Fondo	LT	Disminuyen	Aumenta
	Partidas que se Disminuyen				
61606	De Eléctricas y Comunicaciones.				
61606005	Mejoramiento del Sistema Eléctrico en Complejo Educativo en Caserío Arracaos Cantón Los Chilamates	75% FODES	0302	\$ 10,000.00	
	Partidas que se Aumentan				
61601	Viales				
61601033	Pavimentación de un tramo de Calle hacia el Sector de Bachillerato del Complejo Educativo en Caserío Arracaos Cantón Los Chilamates.	75% FODES	0302		\$ 10 ,000.00
	T o t a l.....			\$ 10,000.00	\$ 10,000.00

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 1) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Comuníquese. ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los quince días del mes de Octubre de dos mil dieciocho.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.

La Municipalidad de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30, No.7, del Código Municipal, en relación con los Arts. 3, No. 2; 72 y 77 del mismo Código.

Reprogramacion de fondos sobrantes de proyectos

ACUERDA:

La Reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación:

Art.1 Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	LT	DISMINUYEN	AUMENTE
	<u>PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN</u>				
61601	Viales	-	-		
61601051	Empedrado, Fraguado y Concreteado de Calle de Acceso a Comunidad Nuevo Eden 2017.	75% FODES	0302	\$ 153.72	
61601072	Fraguado y Concreteado de un tramo Calle acceso al Canton Santa rita Cimarron 2017	75% FODES	0302	\$ 1,577.17	
61601087	Cinteado de un tramo de Calle de la esperanza a Monteverde 2017.	75% FODES	0302	\$ 40.82	
61601088	Empedrado, Fraguado y Concreteado de un Tramo de calle interna a Sitio las Flores 2017	75% FODES	0302	\$ 1,149.02	
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental				
61602015	Construccion de Letrinas Aboneras en Valle Nuevo Canton Los Chilamates	75% FODES	0302	\$ 137.77	
61602033	Construccion de Letrinas Aboneras en Amatal 2017	75% FODES	0302	\$ 24.35	

61602039	Construccion de Letrinas Aboneras en Caserio Agua Helada 2017	75% FODES	0302	\$	114.17	
61602040	CONTRAPARTIDA PARA EL MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CASERIO BUENA VISTA CANTON CHILAMATES	75% FODES	0302	\$	111.20	
61602046	Fianza institucional para Proyecto de Instalación y Puesta en Marcha el Sistema de manejo y tratamiento de desechos Sólidos del Municipio de Nueva Concepción, Con transferencia de Nuevas Tecnologías DCI- NSAPVD/2012/309-373	75% FODES	0302	\$	36,769.36	
61602075	Construccion de un Tanque para Agua Potable en Caserio Conacastillo	75% FODES	0302	\$	103.64	
61603	De Educación y Recreación					
61603014	Mejoramiento en La escuela del Canton Sunapa	75% FODES	0302	\$	130.87	
	<u>PARTIDAS QUE SE AUMENTAN</u>					
61699	Infraestructura Diversas y otros					
61699069	Fondo de Reintegro de Proyectos	REINTEGROS	0302			\$40,312.09
TOTALES				\$	40,312.09	\$40,312.09

Art.2.- El Presente Decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción.

Dado en la Alcaldía de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a los 25 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho.

APROBADO

F: _____
Prof. Raul Andres Peña Landaverde
Alcalde Municipal

F: _____
Prof. Wilfido Menjivar
Síndico Municipal

F: _____
Claudia Jacqueline Castro de Mejia
Primera Regidora en funcion

F: _____
Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor

F: _____
Rafael Cardoza Hernandez
Tercer Regidor

F: _____
Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora

F: _____
Gladis Azucena Velazquez de Aguilar
Guardado
Quinta Regidora en funsion

F: _____
Claudia Esmeralda Calderon
Sexta Regidora

F: _____
Jose Adan Lopez
Séptimo Regidor

F: _____
Luis Vicente Portillo Menjivar
Octavo Regidor

f. _____
Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO VEINTE Y SEIS**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día jueves veinticinco de Octubre del dos mil dieciocho, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018..** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2, 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 20. ACUERDA: La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:

Código	Concepto	Fondo	LT	Disminuyen	Aumenta
	Partidas que se Disminuyen				
61601	Viales				
61601051	Empedrado, Fraguado y Concreteado de Calle de Acceso a Comunidad Nuevo Eden 2017	75% FODES	0302	\$ 153.72	
61601072	Fraguado y Concreteado de Un Tramo de Calle acceso al Cantón Santa Rita Cimarrón 2017.	75% FODES	0302	\$ 1,577.17	
61601087	Cinteado de un tramo de calle De la Esperanza a Monterrosa	75% FODES	0302	\$ 40.82	

	2017.				
61601088	Empedrado, Fraguado y Concreado de un Tramo de calle Interna a Sitio de las Flores	75% FODES	0302	\$ 1,149.02	
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental				
61602015	Construcción de letrinas aboneras En Valle Nuevo. Cantón Los Chila-mates	75% FODES	0302	\$ 137.77	
61602033	Construcción de Letrinas Abone*ras en el Amatal 2017.	75% FODES	0302	\$ 24.35	
61602039	Construcción de Letrinas Abone-ras en Caserío Agua Helada 2017.	75% FODES	0302	\$ 114.17	
61602040	Contrapartida para el Mejora-miento de Agua Potable en Ca-serío Buena Vista Cantón Chi-lamates.	75% FODES	0302	\$ 111.20	
61602046	Fianza Institucional para Proyec-to de Instalación y Puesta en Mar-cha el Sistema de Manejo y Tra-tamiento de Desechos Sólidos del Municipio de Nueva Concepción Con Transferencia de Nuevas Tecnologías DCI-NSAPVD/2012/309-373.	75% FODES	0302	\$ 36,769.36	
61602075	Construcción de un Tanque para Agua en Caserío Conacastillo.	75% FODES	0302	\$ 103.64	
61603	De Educación y Recreación				
61603014	Mejoramiento en la Escuela del Cantón Sunapa	75% FODES	0302	\$ 130.87	
61699	Partidas que se Aumentan				
61699069	Fondo de Reintegro de Proyec-tos.	REINTEGROS	0302		\$ 40,312.09
	T o t a l.....			\$ 40,312.09	\$ 40,312.09

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 1) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto la Señora Gladys Azucena Velásquez de Aguilar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN.. Comuníquese. ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los treinta días del mes de Octubre de dos mil dieciocho.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.

DECRETO N° 21

Reprogramacion 19-2018

La Municipalidad de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30, No.7, del Código Municipal, en relación con los Arts. 3, No. 2; 72 y 77 del mismo Código.

Reprogramacion de fondos de proyectos

ACUERDA:

La Reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación:

Art.1 Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	LT	DISMINUYEN	AUMENTE
	<u>PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN</u>				
61601	Viales	-	-		
61601001	Mejoramiento de Calles no Pavimentadas del Municipio de Nueva Concepción, 2018	75% FODES	0302	\$ 17,000.00	
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental				
61602013	Instalacion de Bomba En Pozo En Colonia La Esperanza Canton Los Chilamates	75% FODES	0302	\$ 10,000.00	
61603	De Educación y Recreación				
61603002	Promocion y Desarrollo de Programas y Actividades para la Mujer y la Familia, 2018	75% FODES	0302	\$ 12,000.00	
61603006	Promocion y Desarrollo de Programas para la Participación Ciudadana, 2018	75% FODES	0302	\$ 10,000.00	
61699	Infraestructura Diversas y otros				
61699003	Adquisición de Sistema Informático en el Area de Tesoreria	75% FODES	0302	\$ 4,000.00	
61699069	Fondo de Reintegro de Proyectos	REINTEGROS	0302	\$ 40,000.00	
	<u>PARTIDAS QUE SE AUMENTAN</u>				

61602	De Salud y Saneamiento Ambiental				
61602001	Promocion y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevencion y Combate de Enfermedades, 2018.	REINTEGROS	0302		\$33,000.00
61602031	Promocion y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevencion y Combate de Enfermedades, Segunda Etapa 2018.	75% FODES	0302		\$18,000.00
61602037	Instalacion de Bomba En Pozo y instalacion de red de distribucion del agua potable En Colonia La Esperanza Canton Los Chilamates	75% FODES	0302		\$10,000.00
61606	De Electricas y Comunicaciones				
61606004	Cambio y Mejoramiento del Sistema Electrico en Caserio los Lotes Canton Los Chilamates	REINTEGROS	0302		\$ 7,000.00
61699	Infraestructura Diversas y otros				
61699019	Proyecto de Compra de Combustible Tercera Etapa, año 2018	75% FODES	0302		\$25,000.00
TOTALES				\$ 93,000.00	\$93,000.00

Art.2.- El Presente Decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción.

Dado en la Alcaldía de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a los 25 dias del mes de Octubre del año dos mil dieciocho.

APROBADO

F: _____
Prof. Raul Andres Peña Landaverde
Alcalde Municipal

F: _____
Prof. Wilfido Menjivar
Síndico Municipal

F: _____
Claudia Jacqueline Castro de Mejia
Primera Regidora en funcion

F: _____
Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor

F: _____

Rafael Cardoza Hernandez
Tercer Regidor

F: _____

Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora

F: _____

Gladis Azucena Velazquez de Aguilar
Guardado
Quinta Regidora en funsion

F: _____

Claudia Esmeralda Calderon
Sexta Regidora

F: _____

Jose Adan Lopez
Séptimo Regidor

F: _____

Luis Vicente Portillo Menjivar
Octavo Regidor

f. _____

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO VEINTE Y SEIS**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día jueves veinticinco de Octubre del dos mil dieciocho, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018..** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 21. ACUERDA: La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:

Código	Concepto	Fondo	LT	Disminuyen	Aumenta
	Partidas que se Disminuyen				
61601	Viales				
61601001	Mejoramiento de Calles no Pavimentadas del Municipio De Nueva Concepción 2018.	75% FODES	0302	\$ 17,000.00.	
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental.				
61602013	Instalación de bomba en Pozo En Colonia La Esperanza Cantón Los Chilamates	75% FODES	0302	\$ 10,000.00	
61603	De Educación y Recreación				
61603002	Promoción y Desarrollo de Programas y Actividades para la Mujer y la Familia 2018.	75% FODES	0302	\$ 12,000.00	
61603006	Promoción y Desarrollo de Programas para la Participación Ciudadana 2018.	75% FODES	0302	\$ 10,000.00	

61699	Infraestructuras Diversas y Otros.				
61699003	Adquisición de Sistema Informático en el Area de Tesorería.	75% FODES	0302	\$ 4,000.00	
61699069	Fondo de Reintegro de Proyectos	75% FODES	0302	\$ 40,000.00	
	Partidas que se Aumentan				
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental.				
61602001	Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades 2018.	REINTEGROS	0302		\$ 33,000.00
61602031	Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades Segunda Etapa 2018.	75% FODES	0302		\$ 18,000.00
61602037	Instalación de Bomba en Pozo e Instalación de red de distribución del agua potable en Colonia La Esperanza Cantón Los Chilamates	75% FODES	0302		\$ 10,000.00
61606	De Eléctricas y Comunicaciones.				
61606004	Cambio y Mejoramiento de Sistema Eléctrico en Caserío Los Lotes Cantón Los Chilamates.	REINTEGROS	0302		\$ 7,000.00
61699	Infraestructuras Diversas y Otros.				
61699019	Proyecto de Compra de Combustible Tercera Etapa año 2018.	75% FODES	0302		\$ 25,000.00
	T o t a l.....			\$ 93,000.00	\$ 93,000.00

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 1) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto la Señora Gladys Azucena Velásquez de Aguilar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN.. Comuníquese. ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los treinta días del mes de Octubre de dos mil dieciocho.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.

DECRETO N° 22**Reprogramacion 20-2018**

La Municipalidad de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30, No.7, del Código Municipal, en relación con los Arts. 3, No. 2; 72 y 77 del mismo Código.

Reprogramacion de fondos de proyectos

ACUERDA:

La Reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación:

Art.1 Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	LT	DISMINUYEN	AUMENTE
61601	<u>PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN</u>	-	-		
	Viales				
61601010	Mejoramiento de Calle Interna en Caserio La Ceibita Canton Laguna Seca	75% FODES	0302	\$ 325.46	
61601014	Cintiado de Un Tramo de Calle Principal en Caserio Las Casitas	75% FODES	0302	\$ 101.36	
61601020	Mejoramiento de Calles de Atiocoyo Norte año 2018	75% FODES	0302	\$ 498.00	
61601055	Reparación del Puente Hamaca en Caserio El Nisperal Canton Potenciana	75% FODES	0302	\$ 296.42	
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental				
61602014	Obras de Mitigacion en zona de Proteccion del Rio Moja Flores 2018	75% FODES	0302	\$ 22.17	
61602027	Construccion de Letrinas Aboneras en Canton El Zapote	75% FODES	0302	\$ 377.02	
61603	De Educación y Recreación				
61603008	Festividades y actividades civicas culturales 2018	75% FODES	0302	\$ 415.86	

	<u>PARTIDAS QUE SE AUMENTAN</u>				
61699	Infraestructura Diversas y otros				
61699069	Fondo de Reintegro de Proyectos	REINTEGROS	0302		\$ 2,036.29
TOTALES				\$ 2,036.29	\$ 2,036.29

Art.2.- El Presente Decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción.

Dado en la Alcaldía de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a los 08 dias del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

APROBADO

F: _____
Prof. Raul Andres Peña Landaverde
Alcalde Municipal

F: _____
Prof. Wilfido Menjivar
Sindico Municipal

F: _____
Orbelina Martinez de Maldonado
Primera Regidora

F: _____
Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor

F: _____
Rafael Cardoza Hernandez
Tercer Regidor

F: _____
Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora

F: _____
David Roberto Orellana Tobar
Quinto Regidor

F: _____
Claudia Esmeralda Calderon Guardado
Sexta Regidora

F: _____
Jose Adan Lopez
Séptimo Regidor

F: _____
Luis Vicente Portillo Menjivar
Octavo Regidor

f. _____
Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO VEINTE Y OCHO**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las diez horas y treinta minutos del día jueves ocho de Noviembre del dos mil dieciocho, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018..** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2, 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 22. ACUERDA: La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:

Código	Concepto	Fondo	LT	Disminuyen	Aumenta
	Partidas que se Disminuyen				
61606	Viales				
61601010	Mejoramiento de Calle Interna en Caserío La Ceibita Cantón Laguna Seca.	75% FODES	0302	\$ 325.46	
61601014	Cintado de Un Tramo de Calle en Calle Principal en Caserío Las Casitas.	75% FODES	0302	\$ 101.36	
61601020	Mejoramiento de Calles de Atiocoyo Norte año 2018.	75% FODES	0302	\$ 498.00	
61601055	Reparación del Puente Hamaca en Caserío El Nisperal Cantón Potenciana.	75% FODES	0302	\$ 296.42	
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental.				
61602014	Obras de Mitigación en zona de Protección del Río Moja Flores.	75% FODES	0302	\$ 22.17	
61602027	Construcción de Letrinas Aboneras en Cantón El Zapote.	75% FODES	0302	\$ 377.02	
61603	De Educación y Recreación				
61603008	Festividades y Actividades Cívicas Culturales 2018	75% FODES	0302	\$ 416.86	
	Partidas que se Aumentan				
61699	Infraestructura Diversas y Otros.				
61699069	Fondo de Reintegro de Proyectos.	REINTEGROS	0302		\$ 2,036.29
	T o t a l e s.....			\$ 2,036.29	\$ 2,036.29

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 1) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN.. Comuníquese. ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los doce días del mes de Noviembre de dos mil dieciocho.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.

DECRETO N° 23**Reprogramacion 21-2018**

La Municipalidad de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30, No.7, del Código Municipal, en relación con los Arts. 3, No. 2; 72 y 77 del mismo Código.

Reprogramacion de fondos de proyectos

ACUERDA:

La Reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación:

Art.1 Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	LT	DISMINUYEN	AUMENTE
61601	<u>PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN</u>	-	-		
61601092	Viales Empedrado, Fraguado y Concreteado en Sitio Las Flores 2018	75% FODES	0302	\$ 7,000.00	
61699	Infraestructura Diversas y otros				
61699069	Fondo de Reintegro de Proyectos	REINTEGROS	0302	\$ 2,500.00	
	<u>PARTIDAS QUE SE AUMENTAN</u>				
61601	Viales				
61601095	Concreteado de un tramo de calle en Sitio las Flores 2018	75% FODES	0302		\$ 7,000.00
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental				
61602035	Cambio de Equipo de Bombeo de Combustion a Sistema Electrico en Canton Laguna Seca.	REINTEGROS	0302		\$ 2,500.00
TOTALES				\$ 9,500.00	\$ 9,500.00

Art.2.- El Presente Decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal

de Nueva Concepción.

Dado en la Alcaldía de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a los 08 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.

APROBADO

F: _____
Prof. Raul Andres Peña Landaverde
Alcalde Municipal

F: _____
Prof. Wilfido Menjivar
Sindico Municipal

F: _____
Orbelina Martinez de Maldonado
Primera Regidora

F: _____
Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor

F: _____
Rafael Cardoza Hernandez
Tercer Regidor

F: _____
Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora

F: _____
David Roberto Orellana Tobar
Quinto Regidor

Guardado

F: _____
Claudia Esmeralda Calderon
Sexta Regidora

F: _____
Jose Adan Lopez
Séptimo Regidor

F: _____
Luis Vicente Portillo Menjivar
Octavo Regidor

f. _____
Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO VEINTE Y OCHO**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las diez horas y treinta minutos del día jueves ocho de Noviembre del dos mil dieciocho, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018..** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 23. ACUERDA: La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:

Código	Concepto	Fondo	LT	Disminuyen	Aumenta
	Partidas que se Disminuyen				
61606	Viales				
61601092	Empedrado, Fraguado y Concreteado en Sitio Las Flores 2018	75% FODES	0302	\$ 7,000.00	
61699	Infraestructura Diversas y Otros				
61699069	Fondo de Reintegro de Proyectos.	REINTEGROS	0302	\$ 2,500.00	
	Partidas que se Aumentan				
61601	Viales				
61601095	Concreteado de Un Tramo de Calle en Sitio Las Flores 2018.	75% FODES	0302		\$ 7,000.00
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental.				
61602035	Cambio de Equipo de Bombeo De Combustión a Sistema Eléctrico en Cantón Laguna Seca.	REINTEGROS	0302		\$ 2,500.00
	T o t a l e s.....			\$ 9,500.00	\$ 9,500.00

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 1) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN.. Comuníquese. ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los doce días del mes de Noviembre de dos mil dieciocho.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.